Auto Sustanciación No. 099

Proceso: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD

Radicado: 2020-00190

Demandante: YACSON CARDONA BETANCURT

Demandados: CARLOS ARTURO RAMÍREZ CRISTANCHO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, quince (15) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito visible a folio 40, procédase como lo manda el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 293 del C.G.P.; es decir, realizándose el emplazamiento del señor CARLOS ARTURO RAMIREZ CRISTANCHO, únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito.

11 - -

LUZ MARIA ZULUAGA GONZALEZ

NOTIFIQUESE

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 027 del 16 de febrero de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

IIIIII

Secretaria

Secretaría, La	Dorada, Caldas,	El día	() de
	_ de dos mil veintiuno (2021), a	a las seis de la tarde (6:00	p.m.) venció el término de
ejecutoria del	auto que antecede.		

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria